ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°01
ORDEN DE PRESTACIÓNN DE SERVICIOS No. 065-2024

En Villavicencio-Meta, el día **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2025**, se reunieron **KARINA MARCELA OBANDO COMBITA,** identificada con C.C. **1.120.561.719 EXPEDIDA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**, quien ejerce como proveedor y **DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICÁ**, identificado con C.C 86.071.948, en calidad de supervisor de la orden, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** de la orden de prestación de servicios **C-065-2024** celebrado entre las partes, quienes acuerdan ampliar la suspensión la ejecución de la orden a partir del **VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL 2025.**

NUMERO DE ORDEN	C-065-2024
PROVEEDOR	KARINA MARCELA OBANDO COMBITA
CEDULA/NIT	1.120.561.719 EXPEDIDA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE)
TIPO DE ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN ALIMENTACIÓN, ALQUILER Y TRANSPORTE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1029 DEL 2022 CON EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TRES (03) DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE SEPTIEMBRE 2024
DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECINUEVE (19) DE DICIMEBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION N°01	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N.1	TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	($115.443.288.00) CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

El 18 de marzo del presente año, en las instalaciones de Asociacion De Municipios Del Ariari (AMA) se reunionerio el Señor Daniel Alfredo Beltrán Buritica, en su calidad de director ejecutivo y supervisor de la orden de servicios C-065-2024 y Karina Marcela Obando Combita en en calidad de proveedora de la presente orden de servicios, con el propósito de suscribir la presente Acta de Ampliación a la Suspensión de la orden mencionada. En virtud de lo anterior, y considerando que la suspensión inicialmente pactada tenía una duración de TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, contados a partir del VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL 2024 HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2025, las partes acuerdan ampliar dicho plazo en cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, estableciendo como nueva fecha de finalización el 04 de mayo de 2025. La proveedora, manifiesta que se cuenta con el material vegetal disponible para la entrega, lo que les permite continuar con las actividades previstas de la orden, no obstante, la consecución del material presentó dificultades debido a la alta demanda en la región, situación que logro superar asegurando la cantidad requerida para cumplir con el objeto contractual; sin embargo, las condiciones climáticas atípicas en la zona han afectado la programación de la entrega en algunas fincas, y la constante precipitación ha deteriorado el estado de las vías, dificultando el acceso a varios predios y obligándonos a reprogramar las entregas; de igual forma manifiesta, que las lluvias intensas han ocasionado una saturación de los suelos, superando su capacidad

de retención de agua, lo que podria comprometer la absorción de nutrientes y el desarrollo adecuado de las plantas, y que la alta humedad incrementa la incidencia de plagas yenfermedades, representando un riesgo para la adaptación del material vegetal entregado y establecido en campo.
Esta situación ha sido causada principalmente por los efectos adversos del cambio climático, los cuales han alterado las condiciones de crecimiento y manejo de las plantaciones en los viveros, dificultando la disponibilidad de material vegetal en estado óptimo. Las lluvias excesivas, las sequias prolongadas y los cambios en las temperaturas han afectado la productividad, lo que impide cumplir con el cronograma inicialmente establecido para el proyecto. Por lo anterior, esta Dependencia, que tiene a cargo la supervisión de la presente orden, realiza la ampliación a la suspensión por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TRES (03) DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE SEPTIEMBRE 2024
DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECINUEVE (19) DE DICIMEBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION N°01	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N°01	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO AMPLIACIÓN N°01	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACION AMPLIACION SUSPENSION N°01	04 DE MAYO DE 2025
FECHA DE REINICIO SUSPENSION	05 DE MAYO DE 2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACION	04 DE JUNIO DE 2025

La presente acta forma parte de la orden de prestación de servicio, por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

CONTRATANTE

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
NIT°822.002.858-3
DANIEL ALFREDO BELTRAN BURITICA
C.C.N.86.071.948 DE VILLAVICENCIO
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVEEDOR

Karina M. Obando C.

KARINA MARCELA OBANDO COMBITA
C.C. 1.120.561.719 DE SAN JOSE DEL GUAVIARE